

COMITÉ DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL ESTADO DE LA IGLESIA

Lista

Sra. Kathryn Nishibayashi, Presidenta	Los Angeles, VIII	2024
Rvdo. Rowan Larson, Vicepresidente	Massachusetts, I	2024
Sra. Karma Quick-Panwala, Vicepresidenta	California, VIII	2024
Diputado Nathan Brown, Secretario	Washington, III	2024
Rvda. Erin Betz Shank	Northwestern Pennsylvania , III	2024
Rvda. Megan L. Castellan	Central New York, II	2024
Dra. Dawn Conley	Arizona, VIII	2024
Rvda. Angela Goodhouse	North Dakota, VI	2024
Lillian Hardaway	Virginia, III	2024
Hermano Luis Enrique Hernández Rivas	New York, II	2024
Lauren Kay	Maine, I	2024
Rvda. Milquella Mendoza	Dominican Republic, IX	2024
Rvda. Dra. Nina Ranadive Pooley	Western Massachusetts, I	2024
Rvdo. Nelson Serrano Poveda	San Joaquin, VIII	2024
Rvda. Kelly Steele	Georgia, IV	2024
Sra. Evangeline Warren	Ohio, V	2024
Sra. Julia Ayala Harris, Ex Officio	Oklahoma, VII	2024
Adia Milien, Representante de la Presidenta de la Cámara de Diputados		2024
Sr. Michael Glass, Consultor	San Joaquin, VIII	2024

Cambios en la membresía

Angela Goodhouse no participó en las reuniones, no se dio ninguna razón.

Agradecimientos

En primer lugar, deseamos dar las gracias a la Presidenta Ayala Harris por haber sido una fuente de sabiduría y orientación al emprender nuestra labor. Además, deseamos expresar nuestro reconocimiento al Canciller Michael Glass, que ha sido un valioso asesor de nuestro comité. Deseamos expresar nuestro reconocimiento a los miembros de los siguientes comités con los que hemos consultado a lo largo de nuestra labor: Grupo de Trabajo sobre la Página de Finanzas del Informe Parroquial, Comité Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones, Grupo de Trabajo sobre el Estado de la Membresía y el comité anterior de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia. También queremos agradecer a los miembros de la Iglesia en general que nos enviaron por correo electrónico sus comentarios sobre el informe parroquial.

Mandato

Nuestra labor como comité estuvo guiada por dos mandatos: uno del Canon I.6.5.b “Se nombrará un Comité de la Cámara de Diputados al clausurar cada Convención General, para servir ad interim, y para preparar y presentar a la próxima reunión de la Cámara de Diputados un informe sobre el Estado de la Iglesia, el cual, una vez aprobado por dicha Cámara, será enviado a la Cámara de Obispos”.

Nuestro segundo mandato vino directamente de la Presidenta de la Cámara de Diputados, Julia Ayala Harris, quien, al constituir este comité, nos encargó que nos centráramos en lo siguiente: “Abordar la forma en que la pandemia ha acelerado el ritmo del cambio... hemos constatado que la iglesia del futuro ya está entre nosotros. Como iglesia, ¿qué hemos aprendido al adaptarnos a la pandemia y a la vida pospandémica? ¿Qué preguntas debemos hacernos a medida que avanzamos hacia nuestro futuro?”

La Presidenta Ayala Harris ha utilizado tres lentes para guiar su liderazgo: accesibilidad, inclusión y seguridad. Como comité, consideramos que estas eran prioridades importantes a tener en cuenta al discernir el Estado de la Iglesia.

Revisión del trabajo previo y cómo ha informado nuestro trabajo

Comenzamos nuestra labor revisando lo que el comité anterior sobre el Estado de la Iglesia había hecho para ver dónde podría haber áreas en las que nuestro comité pudiera basarse. Sin embargo, también estábamos conscientes de que disponíamos de un plazo más breve que en anteriores ediciones de este comité y no podíamos abordar tantas áreas como hubiéramos deseado. Al igual que el comité anterior, también dedicamos tiempo a debatir lo que significa pertenecer o ser miembro de una Iglesia Episcopal, pero no pudimos profundizar demasiado en ello, aunque sí mantuvimos conversaciones con el Grupo de Trabajo sobre el Estado de la Membresía de la Iglesia Episcopal en torno a lo que significa ser un “comulgante en buena posición”. Parecía que ese grupo de trabajo estaba mejor preparado para abordar la cuestión con mayor profundidad. Entre las áreas en las que pudimos basarnos —aunque no logramos abordarlas por completo— figuraban la falta de capacidad de investigación, la mejora en la calidad de los datos recibidos a través de dicha investigación y la necesidad de mejores herramientas para la colaboración digital en la Iglesia Episcopal. Además, nos basamos en el deseo del comité anterior de ampliar aún más lo que engloba el “ministerio eclesiástico”, especialmente quienes tradicionalmente no se capturan en los servicios de culto, para fundamentar algunos de los cambios que propusimos incluir en los informes parroquiales.

Trabajo actual

Fechas de las reuniones

El comité se reunió en persona en Linthicum Heights, MD, del 14 al 17 de noviembre de 2022. El comité también se reunió por Zoom el 17 de diciembre de 2022, así como el 31 de enero, el 15 de marzo, el 27 de abril, el 28 de junio, el 3 de agosto y el 19 de octubre de 2023.

Subcomité de Recursos

Cuando nuestro Comité en pleno se reunió por primera vez en noviembre de 2022 en Baltimore, establecimos tres comités, cada uno de los cuales empleaba un enfoque diferente a través del cual enfrentar el mandato que se nos había encomendado.

Al reflexionar sobre qué tipo de preguntas debe plantearse la Iglesia Episcopal a medida que avanzamos hacia nuestro futuro, el Subcomité de Recursos se interesó especialmente en la mayordomía y el uso de todo tipo de recursos por parte de nuestra Iglesia. Aunque los recursos económicos y materiales son una consideración importante, también tuvimos en cuenta la dotación de personal, el uso del terreno, las formas de pensar y los dones y habilidades que aportan los líderes laicos y ordenados de nuestra iglesia.

Creemos que utilizar el enfoque en “recursos” ayuda a tener en mente lo que se necesita para mantener a la Iglesia Episcopal en marcha y capaz de avanzar hacia el futuro. Los principios rectores de la Presidenta Ayala Harris de accesibilidad, inclusividad y seguridad no significan nada sin una iglesia que los encarne.

Por lo tanto, hemos propuesto cuatro preguntas para que la Iglesia Episcopal las considere.

1. ¿Qué podemos dejar?
2. ¿Estamos siendo tan transparentes como es posible con los recursos de que disponemos?
3. ¿Cuánto nos cuestan las averías del sistema en recursos materiales e inmateriales?
4. ¿Cómo podríamos reimaginar el uso de los recursos que tenemos para facilitar mejor la colaboración a todos los niveles: parroquial, diocesano, y dentro y fuera de toda la Iglesia Episcopal? ¿Cómo fomentamos la colaboración y el ministerio mutuo antes de que las organizaciones (parroquias, diócesis, etc.) estén al borde del colapso?

La primera pregunta que este subcomité recomienda que se haga la Iglesia Episcopal es: “**¿Qué podemos dejar?**” En otras palabras, ¿qué podemos dejar de hacer o empezar a hacer de una manera diferente que se adapte mejor a nuestra realidad actual?

Como líderes en nuestros propios contextos en toda la Iglesia, los miembros del subcomité han observado las formas en que la Iglesia Episcopal está cambiando, y las formas en que la pandemia ha acelerado algunos de esos cambios. Muchos episcopales observan estos cambios y caen en una

mentalidad de escasez, enfocándose en el deterioro. Reconocemos que esta pregunta, “¿Qué podemos dejar?” puede sonar como si viniera de un lugar de escasez. Sin embargo, lo que pensamos al hacer esta pregunta es priorizar lo que hacemos para poder hacerlo lo mejor posible; para poder aportar una mentalidad de abundancia a lo que hemos discernido que es más importante seguir haciendo, ya que el futuro de la Iglesia está sobre nosotros.

Cada año en las Convenciones Diocesanas y cada Trienio en la Convención General, se adoptan resoluciones que instan a la Iglesia a hacer más y más cosas. Es mucho menos frecuente que se adopte una resolución que pida a la Iglesia que haga menos. Al hacer más y más sin pensar en qué trabajo ya no nos corresponde hacer, tomamos nuestros limitados recursos como Iglesia y los estiramos más cada año.

No es tarea fácil; las [investigaciones han demostrado](#) que, ante un problema que resolver, es mucho más probable que la gente intente añadir algo para solucionar el problema que quitar algo, incluso cuando la opción sustractiva es obvia.

Invitamos a la Iglesia a preguntarse a todos los niveles qué podemos dejar de hacer. Una forma de avanzar sería volver la vista atrás a las recomendaciones que el [Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal](#) (Task Force for Reimagining the Episcopal Church, [TREC](#)) hizo a la Convención General en 2015 y considerar si hemos cumplido las recomendaciones adoptadas o si hay otras que tengan aún más sentido en 2023 que en 2015.

La segunda pregunta que el Subcomité de Recursos recomienda que la Iglesia Episcopal, las diócesis y las congregaciones y comunidades de culto consideren es: **“¿Estamos siendo tan transparentes como es posible con los recursos de que disponemos?”**

Al determinar la capacidad de toda la Iglesia para seguir realizando la labor del Movimiento de Jesús en 2023 y más allá, es imprescindible que se conozca todo el alcance de nuestros recursos y se pueda acceder a ellos fácilmente.

Aunque ha habido algunos intentos de mapear los recursos, como el [Episcopal Asset Map](#) que mapea nuestros edificios, ministerios y otros recursos, y la herramienta [Study your Neighborhood](#) de la Oficina de la Convención General, la cual utiliza datos del Informe Parroquial anual, creemos que es probable que haya formas en las que la Iglesia Episcopal, nuestras diócesis y nuestras congregaciones y comunidades puedan ser más transparentes sobre los recursos que administran.

Como señala un miembro del subcomité que forma parte de su Comité Presupuestario Diocesano, aunque muchos de los datos sobre los recursos económicos de la Iglesia Episcopal están disponibles, no son fácilmente accesibles o fáciles de entender sin una educación en finanzas y una profunda experiencia con la forma en que se presentan los datos económicos. Recomendamos que la Iglesia Episcopal considere la posibilidad de hacer más accesibles y fáciles de entender todos sus datos, especialmente los relativos a sus recursos económicos, lo que creemos que ayudará a los futuros

comités del Estado de la Iglesia y a otros organismos de gobierno a ser capaces de plantear las preguntas difíciles que deben hacerse.

La tercera pregunta que el Subcomité de Recursos recomienda que se haga la Iglesia es: “**¿Cuánto nos cuestan las averías del sistema en recursos materiales e inmateriales?**”

¿Cuánto nos cuesta que se averíen los sistemas canónicos de la Iglesia? A menudo existe el costo oculto de las demandas y los honorarios legales, especialmente cuando la avería del sistema provoca un daño real a los episcopales y a otras personas. Sin embargo, la mayor parte de la Iglesia desconoce el verdadero costo de dichos desafíos.

¿Cuánto nos cuesta cuando descuidamos las iglesias y, en lugar de necesitar una pequeña intervención, acaban necesitando una infusión mucho mayor de recursos, como tiempo del personal diocesano, dinero y mucho más?

Esta pregunta no tiene una respuesta clara en relación con la pregunta anterior sobre la transparencia, pero lleva a un interesante experimento de reflexión sobre cómo podrían ajustarse nuestros sistemas para minimizar el gasto de recursos cuando las cosas van mal.

La última pregunta que el Subcomité de Recursos recomienda que la Iglesia Episcopal considere tiene dos vertientes. **Nos preguntamos cómo podríamos reimaginar los recursos que tenemos para facilitar mejor la colaboración a todos los niveles: parroquial, diocesano y dentro y fuera de toda la Iglesia Episcopal.** La segunda parte de esta pregunta es: “**¿Cómo fomentamos la colaboración y el ministerio mutuo antes de que las organizaciones (parroquias, diócesis, etc.) estén al borde del colapso?**”

La cantidad de diócesis asociadas sigue aumentando, ya que las diócesis están colaborando y compartiendo recursos, como la asociación activa entre el noroeste de Pennsylvania y el oeste de Nueva York que se inició en 2018, la colaboración entre las tres diócesis del norte de Nueva Inglaterra que está comenzando, y las reunificaciones propuestas de las tres diócesis de Wisconsin. En el último año, las dos diócesis de Indiana y las dos de Pennsylvania también han votado en favor de empezar a considerar una posible reunificación. Nuestro subcomité considera que todas estas colaboraciones y asociaciones son muy positivas, sobre todo si se inician cuando todas las partes se encuentran aún en una posición económica sólida.

Esperamos que estas valientes colaboraciones entre diócesis sirvan de base para otras colaboraciones a todos los niveles de la Iglesia. Reconocemos que la verdadera colaboración es un trabajo difícil. Probar cosas nuevas, aprender a pensar de formas nuevas y experimentar los cambios de identidad que se derivan de la colaboración requiere un compromiso dedicado y persistente por parte de los líderes y la implicación de las comunidades afectadas por la colaboración.

Sin embargo, nos gustaría señalar que la colaboración por sí sola no resolverá la actual escasez de clero. La simple combinación de trabajos a tiempo parcial para hacer un trabajo a tiempo completo no

es verdadera colaboración. La colaboración artificial crea puestos insostenibles en varias parroquias que deben ser cubiertos por un solo sacerdote. Esto suele afectar adversamente al clero joven, al clero de color, al clero femenino y al clero queer. Creemos que debemos nombrar las formas en que la colaboración artificial no conduce a comunidades accesibles, inclusivas y seguras.

Una colaboración sana permite que el Espíritu Santo se mueva de formas nuevas y poderosas que antes eran inimaginables, y hay ejemplos en los que la Iglesia puede inspirarse, dentro y fuera de sí misma.

Durante nuestro tiempo juntos como comité, solicitamos la opinión de toda la iglesia sobre los Informes Parroquiales presentados en 2022 y 2023. Muchos de los comentarios recibidos ponen de relieve lo oneroso que se ha vuelto el Informe Parroquial, con una cantidad significativa de preguntas tipo ensayo y una duplicación de datos que la Iglesia recopila a través de otros vehículos de

investigación y datos. Teniendo esto en cuenta, nos centramos en revisar el Informe Parroquial para hacerlo más ágil y fácil de completar. Reconociendo que el pensamiento expansivo e innovador se da mejor cuando se emprende sin limitaciones, reconstruimos el informe desde la base, partiendo desde cero y trabajando juntos para comprender qué datos podría interesarle recoger a la iglesia y, lo que es más importante, qué datos era apropiado que recogiera *específicamente* el Informe Parroquial. Celebramos el deseo de un mayor conocimiento y recopilación de datos en toda la Iglesia, pero debemos equilibrar este deseo con los recursos necesarios para recopilar, llenar y analizar los datos del Informe Parroquial.

La nueva versión del Informe Parroquial redactada por nuestro subcomité representa un compromiso entre nuestra necesidad de información sobre el estado de la Iglesia y nuestra preocupación por los administradores parroquiales y el clero, sobrecargados de trabajo, que dedican su tiempo a llenar estos instrumentos de encuesta. Nos hemos reunido con las partes interesadas de toda la Iglesia para asegurarnos de que nuestras nuevas medidas den continuidad a las encuestas anteriores y de que se cumplan los requisitos canónicos de presentación de informes. Un cambio clave de este informe parroquial incluye la eliminación de muchas de las preguntas relacionadas con el clero. Esto es posible gracias a la sólida infraestructura de intercambio de datos entre la Oficina de la Convención General (GCO) y el Church Pension Group (CPG). Otros cambios significativos incluyen la reducción de las respuestas abiertas, lo que minimiza los recursos necesarios para llenar y analizar el formulario, y la actualización del lenguaje para medir la diversidad racial y la diversidad de edades en nuestras parroquias, información que es fundamental para nuestra comprensión de la salud de la iglesia. Por último, incluimos textos explicativos y definiciones para los términos poco claros, ambiguos o de importancia crítica, eliminando así el libro de ejercicios.

Esperamos que esta nueva versión del informe se distribuya simultáneamente como alternativa opcional a la versión actual en 2024 (con datos de 2023) y que sustituya totalmente a la versión actual en 2025 (con datos de 2024). Esta publicación en varias fases nos permite minimizar la carga sobre las parroquias en 2025, que de otro modo podrían haberse visto sorprendidas por las nuevas preguntas y sus estructuras, y el año de traslape permite supervisar internamente la calidad de los datos para

garantizar su continuidad en las medidas críticas. La versión incluida como apéndice al final del presente informe ha sido adoptada por el Consejo Ejecutivo como informe oficial. Al momento de redactar este informe (noviembre de 2023), los cambios en la página de finanzas aún no han sido finalizados y aprobados por este comité ni por el Consejo Ejecutivo.

Hacer de los datos una prioridad a plazo más largo

Como ya se ha indicado, el mandato del comité incluye el análisis del estado de la Iglesia, pero se consideró que los datos de los informes parroquiales y diocesanos eran insuficientes para dicho análisis. También compartimos el deseo de encargar a recopiladores y analistas de datos profesionales la recopilación de los datos más onerosos que pesaban sobre el actual informe parroquial o diocesano.

En pocas palabras, hemos estado pidiendo al informe parroquial que haga un trabajo demasiado pesado para nuestras necesidades de datos.

¿Por qué necesita una iglesia buenos datos y análisis? Para tomar decisiones críticas sobre nuestra salud y nuestras posibles debilidades. Tenemos que ir más allá de la toma de decisiones basada en el miedo o la intuición en todos los niveles de gobierno y avanzar hacia una toma de decisiones basada en datos. En una época de enormes cambios, deseamos saber exactamente qué está ocurriendo en nuestra iglesia y en torno a ella para encontrar respuestas a preguntas críticas como, por ejemplo: “¿Dónde está nuestro crecimiento? ¿Y nuestra declinación? ¿Quién está innovando bien y con qué subvenciones? ¿Qué pueden enseñarnos nuestras tendencias demográficas, económicas o numéricas sobre nuestra fidelidad a la misión de Dios? ¿Qué es lo que ha hecho florecer o fracasar a las iglesias que han comenzado recientemente? ¿Qué grupos de personas están siendo desatendidos o ignorados?

¿Cómo podríamos seguir el flujo de recursos a través de toda la iglesia? ¿Qué podemos dejar a un lado fielmente para abrazar más plenamente la misión de Dios?” Buscamos información más allá de historias anecdóticas, buenos metadatos sobre los que podamos rezar y elaborar estrategias sobre nuestro futuro colectivo. Las áreas de la Iglesia Episcopal que podrían beneficiarse de ello son ilimitadas.

Con este fin, hemos colaborado con la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones para explorar métodos que permitan instituir canónicamente un nuevo compromiso a largo plazo con la recopilación y el análisis de datos. Citando la explicación de la resolución nacida de nuestra asociación:

“¿Cuál es el mejor momento para plantar un árbol? Hace veinte años. ¿Cuál es el segundo mejor momento para plantar un árbol? Ahora. La Iglesia Episcopal está lamentablemente retrasada en comparación con nuestras denominaciones hermanas en la recopilación, estudio y uso de datos para la toma de decisiones en todos los niveles de la Iglesia, y en un mundo perfecto, esta resolución estaría diseñada para crear un puesto de personal de alto nivel para este trabajo. Dadas las realidades de un nuevo Obispo Presidente que querrá organizar su propio personal, esta medida provisional se presenta para a) exigir al próximo Obispo Presidente que ofrezca un análisis completo de los datos y

b) instar a la estructura de toda la Iglesia, diócesis, congregaciones, comités, comisiones, agencias y juntas a hacer uso de los datos en su toma de decisiones. La subcontratación de este trabajo en el primer trienio permitirá al Obispo Presidente, al Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia y a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones adoptar un enfoque iterativo para comprender qué datos son útiles, cuál es la mejor manera de recopilarlos y en qué forma debe elaborarse el informe”.

En resumen, nuestra intención es mostrar que el actual Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia, un grupo muy joven y diverso, apoya esta resolución y la inversión a largo plazo. Este comité se ha encargado de crear y adaptar los informes parroquiales y diocesanos y de discernir

el estado actual de los asuntos eclesiales, y está de acuerdo con la urgente necesidad de recopilar, analizar y difundir buenos datos y de llevar a cabo una toma de decisiones basada en la investigación a partir de esos datos. La Iglesia, ahora más que nunca, necesita evaluar sus propios procesos y adecuarlos a nuestras verdaderas realidades y a las prioridades de Dios. Los informes parroquiales y diocesanos no bastan para conocer el estado de la Iglesia en su totalidad ni esos datos son fácilmente accesibles en un formato para los dirigentes de los distintos niveles. Es primordial disponer de datos buenos y accesibles; vemos los límites de que un comité transitorio de no expertos redacte y modifique los informes parroquiales y diocesanos, así como de solicitar y recibir datos utilizables de esos informes. Deseamos que toda la Iglesia se esfuerce por emplear métodos más profesionales para realizar investigaciones y recopilar y analizar datos. Prevemos, a partir de esta resolución, una mayor capacidad para tomar decisiones más plenamente informadas en todos los niveles de gobierno de la Iglesia para hacer frente a los desafíos de nuestro tiempo.

Subcomité de Disciplina

Título IV

Como parte del discernimiento del Comité sobre el Estado de la Iglesia, nos fue imposible pasar por alto el estado actual de nuestros procedimientos del Título IV. Aunque el Título IV ha supuesto un importante paso adelante en el fomento de un entorno de seguridad y responsabilidad, aún tenemos que seguir avanzando para garantizar una Iglesia más segura. Una Iglesia segura está directamente relacionada con el Estado de la Iglesia. Es probable que la mayoría de nosotros conozcamos a varias personas que han abandonado sus respectivos hogares eclesiales tras encuentros desafortunados, sintiendo falta de justicia, falta de seguridad y la sensación de que sus voces no fueron escuchadas durante un encuentro a menudo traumático. Recientemente, varios asuntos destacados relacionados con el Título IV han puesto de manifiesto que, aunque hemos dado pasos importantes para garantizar que nuestras iglesias sean seguras para todos, aún podemos mejorar.

Ante todo, este comité está de acuerdo con la determinación del Obispo Presidente de que las cuestiones relacionadas con el Título IV requieren una reflexión y una revisión detalladas por parte de la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones. Este organismo es el más indicado para deliberar sobre los puntos fuertes y débiles de nuestra actual estructura del Título IV, y

sobre cómo mejorar los puntos débiles del marco canónico que establece. Reconocemos, sin embargo, que este proceso llevará tiempo, e instamos a la Iglesia a reflexionar sobre las medidas que pueden tomarse ahora para garantizar que todas las personas puedan estar seguras de que la Iglesia Episcopal es un lugar seguro para ellos, y que el clero a todos los niveles será responsable de la conducta inapropiada.

Animamos a todos los interesados en el Título IV a presentar sus recomendaciones a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones, a seguir de cerca su labor en el próximo trienio y a continuar ofreciendo opiniones y comentarios constructivos a medida que avance este proceso. Todos reconocemos que la Iglesia no es una institución perfecta, y el Título IV nunca será un proceso perfecto, pero si seguimos colaborando, podemos crear un proceso más sólido que cree una Iglesia más segura.

Este comité reconoce que hay muchos mecanismos dentro del marco canónico actual que no están siendo aplicados plenamente por las autoridades respectivas. Ante todo, instamos a las Autoridades Eclesiásticas a hacer uso de los poderes que les otorga el Canon IV.7.3 para otorgar permisos administrativos de ausencia a los clérigos acusados de conducta inapropiada o restringir su ministerio de alguna manera cuando exista una preocupación razonable por la seguridad y el bienestar de la Iglesia. Instamos especialmente a que estas acciones sean rutinarias cuando haya una denuncia de acoso o conducta sexual inapropiada. Es importante que recordemos que los poderes otorgados en este Canon son temporales, y no asumen la culpabilidad del Acusado. Más bien, su único propósito en nuestro marco canónico es garantizar la seguridad inmediata de nuestra Iglesia cuando haya una acusación, entendiendo que esa acusación aún no ha sido probada ni sustentada. No podemos seguir fortaleciendo el estado de la Iglesia sin que nuestros fieles se sientan seguros en sus iglesias.

Este Comité también expresa su preocupación por la disposición de los casos en los que se alega y corrobora una conducta sexual inapropiada que fueron remitidos a la respuesta pastoral en lugar de continuar con el proceso del Título IV. Aunque reconocemos el importante papel que debe desempeñar una respuesta pastoral tanto para el Demandante como para el Acusado, también debemos reconocer que una respuesta pastoral no puede ser la suma total de nuestros esfuerzos hacia la responsabilidad y la reconciliación. La responsabilidad, la reconciliación, la misericordia y la justicia no son conceptos mutuamente excluyentes en el Evangelio, sino más bien complementarios y necesarios para la verdadera sanación y seguridad de nuestras comunidades. Hemos observado a menudo que, con todas las mejores intenciones, la Iglesia ha buscado a veces proteger su propia reputación y proporcionar gracia a los Acusados en lugar de proporcionar apoyo y justicia a los Demandantes. Creemos que no son objetivos mutuamente excluyentes, sino que todos son necesarios para garantizar una resolución ideal.

Decir la verdad es la piedra angular para arrojar luz sobre el estado de la Iglesia. Es esencial para mantener la confianza, proteger a nuestras congregaciones, promover la sanación y servir de testimonio positivo al mundo. Parte de ese decir la verdad es la necesidad de un discernimiento honesto sobre cómo implementamos los cánones existentes del Título IV en nuestra Iglesia, y animar

a todas las personas involucradas en cada nivel del proceso del Título IV a hacer lo mismo. ¿A quién sirve mejor la forma en que se administra nuestro sistema actual? ¿Cómo podemos mejorarlo para crear una cultura de integridad y seguridad en nuestras Iglesias, respetando al mismo tiempo los derechos y la dignidad de todas las personas implicadas? Aunque estas cuestiones tienen un alcance

enorme, debemos recordar el mandamiento de Cristo de “cuidar de mis ovejas” y recordar que todos nosotros, especialmente los obispos de la Iglesia, tenemos la misión de pastorear y salvaguardar el rebaño de los fieles de nuestras Iglesias.

Un área específica del proceso del Título IV que creemos que debe abordarse es el proceso relativo a los gestores. Con demasiada frecuencia, las denuncias presentadas al gestor son “investigadas” por gestores bienintencionados, una función que queda fuera de su ámbito canónico. Parte de este problema parece deberse a una deficiencia en la capacitación sobre el Título IV, de la que hablamos más adelante en este informe, y otra es probablemente un impulso muy humano de querer recopilar “todos los datos disponibles” antes de tomar una decisión que podría dar lugar a algún tipo de acción adversa más adelante para un clérigo. Es vital que las Iglesias proporcionen una amplia capacitación a todas las personas implicadas en asuntos relacionados con el Título IV, pero muy especialmente a los gestores que generalmente sirven como primer punto de contacto para los Demandantes en estos asuntos.

Además de una mayor capacitación y énfasis a los gestores del Título IV sobre el alcance de su función canónica para determinar “si la denuncia es cierta, ¿constituiría un delito?”, como se indica en el Canon IV.6.7, existe una necesidad más grande de comunicación y transparencia cuando un gestor toma una determinación ante un Demandante. Hemos observado que, con demasiada frecuencia, es posible que el Demandante no se entere de la decisión del gestor sobre su denuncia o, si lo hace, esto suceda mucho después de que se haya tomado una decisión. Si bien existe un requisito canónico de notificación en caso de desestimación de la denuncia, no hay mandatos canónicos claros que exijan que se envíe al Demandante una notificación de que el asunto ha sido remitido a un Panel de Referencia. Desgraciadamente, hemos observado que a menudo, incluso cuando se desestima la Denuncia, no se cumple el requisito canónico de notificar al Demandante, privándole de su derecho a apelar según los Cánones. Es urgente abordar estas áreas.

A la hora de discernir cómo subsanar estas deficiencias, el Comité recomienda que la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones estudie la posibilidad de crear un proceso de gestoría al Título IV más uniforme. En la actualidad, los gestores de toda la Iglesia tienen distintos niveles de capacitación, comprensión y experiencia en el proceso del Título IV. Solicitamos a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones que discierna sobre la conveniencia de crear un proceso de gestores para todas las denuncias en toda la Iglesia, con el fin de proporcionar una mayor uniformidad a la forma en que estas denuncias son tratadas por personas expertas en el proceso del Título IV. También creemos que un proceso de este tipo aumentaría la confianza en la integridad e imparcialidad del proceso del Título IV.

Además, animamos a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones a que considere la posibilidad de utilizar una tercera organización especializada para supervisar la fase de gestión de los procedimientos del Título IV. Tomamos nota de que otros miembros de la Comunión

Anglicana, como las diócesis de Melbourne y Bendigo en la Iglesia de Australia, han adoptado el uso de una agencia de terceros conocida como Kooyoora para proporcionar una supervisión independiente de este proceso. También tomamos nota de organizaciones como Godly Response to Abuse in the Christian Environment (GRACE), a la que recurren algunas iglesias de Estados Unidos. Aunque reconocemos que tal cambio tendría una implicación económica para la Iglesia, creemos que es muy valioso contar con un independiente que examine las denuncias iniciales y las aplique a nuestros Cánones. Animamos a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones a que reflexione sobre esta cuestión al discernir los próximos pasos a dar en relación con el Título IV.

De gran preocupación en nuestro actual marco canónico es el nivel de discreción que se otorga al Abogado Eclesiástico en el proceso del Título IV. Los poderes definidos en el Canon IV.2 incluyen “ejercer la discreción de acuerdo con este Título y los intereses de la Iglesia, negándose a avanzar en los procedimientos o devolviendo cualquier asunto al Gestor o al Obispo Diocesano para una respuesta pastoral en lugar de una acción disciplinaria”. Instamos a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones a considerar la revisión del alcance de los poderes otorgados al Abogado Eclesiástico. En primer lugar y ante todo, nos preocupa que no hay nada en la redacción del mandato del Abogado Eclesiástico que establezca la obligación de defender al Demandante si la investigación del Abogado Eclesiástico demuestra que la denuncia tiene fundamento. Como se establece en los Cánones, el papel del Abogado Eclesiástico es representar a la Iglesia, no al Demandante; sin embargo, se dan poderes significativos al Abogado Eclesiástico para tomar decisiones unilaterales sobre cómo se maneja una denuncia, incluyendo la remisión de una denuncia fuera del proceso del Título IV a una respuesta pastoral sin ninguna supervisión de los organismos pertinentes del Título IV o cualquier aportación de las partes involucradas.

Reconocemos que hay muchas situaciones en las que una respuesta pastoral puede ser el mejor resultado para todos los involucrados en lugar de proceder en el proceso del Título IV. Sin embargo, es primordial que haya una mayor supervisión de la discreción del Abogado Eclesiástico, y garantizar que también se vele por los derechos e intereses del Demandante. Instamos a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones a que supervise el uso de la discreción por parte del Abogado Eclesiástico para remitir un asunto fuera del proceso del Título IV para que la respuesta pastoral requiera la aprobación del Panel de Referencia, o del panel pertinente del que el asunto pueda estar pendiente en ese momento. También sugerimos que el Abogado Eclesiástico notifique esta recomendación al Demandante y al Acusado y brinde a todas las partes la oportunidad de responder con un escrito en el que expongan su posición, para que el panel pueda considerar las mejores medidas a tomar.

Hemos aprendido dolorosamente el daño que se causa cuando las instituciones anteponen la protección de sus propios intereses a las necesidades de sus miembros. Aunque en la Iglesia

Episcopal hemos dado grandes pasos para abordar esta cuestión, está claro que, incluso dentro de nuestro

actual marco canónico, nuestro sistema sigue velando ante todo por los intereses de la Iglesia, a veces en detrimento de nuestras congregaciones y de la creación de una Iglesia segura. Instamos a la Iglesia a que considere que una Iglesia segura redundaría en su propio beneficio, y a que reconozca que, aunque la justicia, la rendición de cuentas y la reconciliación son a menudo dolorosas, redundan en beneficio de todos los implicados en la Iglesia y proporcionan una mayor confianza pública en nuestras instituciones.

Como hemos señalado anteriormente, la Iglesia tiene representación en el proceso, pero el Demandante tiene pocos recursos con los que navegar por el complicado sistema del Título IV. Aunque el Título IV.19.10 exige que haya asesores a disposición de los Acusados y los Demandantes para ayudarles en el proceso del Título IV, observamos que este canon rara vez se sigue en la práctica. Cuando se sigue, suele ser raro cualquier contacto con la parte pertinente. Es vital que todas las personas implicadas en el proceso del Título IV tengan a su disposición a alguien que pueda ayudarles a navegar por este complejo proceso y que esté regularmente informado (y, por tanto, pueda informar) a la persona a la que asesora sobre la situación actual de su asunto pendiente.

También animamos a la Iglesia a proporcionar un mayor apoyo pastoral a todas las partes implicadas en un asunto relacionado con el Título IV. Con demasiada frecuencia, tanto a los Demandantes como a los Acusados no se les ofrece abiertamente atención pastoral. Entendemos que en la Iglesia puede existir la suposición bienintencionada de que si alguien necesita atención pastoral, se pondrá en contacto con su sacerdote o con alguna otra persona de la Iglesia para pedir ayuda, pero no siempre es así. Animamos a la Iglesia a poner siempre a disposición de todos los implicados un apoyo pastoral, y a informar a las partes de a quién dirigirse para obtener este apoyo siempre que lo deseen.

Reconocemos un interés contrapuesto en la privacidad y la salvaguarda que se representa adecuadamente en las partes de los Cánones del Título IV que exigen una base de datos del Título IV pero imponen estrictos requisitos de privacidad. Creemos que las actuales limitaciones canónicas al acceso a esta información son demasiado estrictas, e instamos a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones a que revise las limitaciones de los Cánones IV.19.3(i) y

IV.19.4 para permitir que la base de datos contenga información sobre los Acusados en los casos en los que haya una conclusión sustentada, ya sea por orden o por acuerdo, de que se ha producido un delito canónico. Además, creemos que debería haber una mayor accesibilidad a esta información para cualquier institución de la Iglesia que esté considerando contratar a un clérigo.

Es importante que nuestras Iglesias dispongan de toda la información relevante al discernir la contratación de un clérigo, y es importante que cualquier hallazgo previo sustentado del Título IV se ponga a disposición de la autoridad relevante que discierne hacer este llamado. Reconocemos y hacemos hincapié en que no toda denuncia sustentada en virtud del Título IV debe ser

descalificante para un clérigo, y reconocemos la importancia del perdón y la reconciliación, pero es vital que los

organismos que están discerniendo llamar a ese clérigo a un cargo consideren esto como parte de su proceso de discernimiento.

Como hemos señalado en nuestro informe, un problema sistémico de la implementación del Título IV han sido las deficiencias de capacitación de quienes intervienen en el proceso del Título IV. Animamos a las Diócesis y Provincias a hacer hincapié en la capacitación sobre el Título IV para todos los implicados en todos los niveles del Título IV, incluidos los Obispos y los Canónigos de lo Ordinario. También fomentamos la actualización periódica de la capacitación sobre el Título IV para garantizar que todas las personas que se ocupan de asuntos relacionados con el Título IV mantengan al día sus conocimientos sobre el proceso canónico.

Reiteramos la opinión de este Comité de que la gran mayoría de las problemáticas sobre cómo se lleva a cabo el proceso del Título IV en la Iglesia no se hacen de manera nefaria, sino más bien las hacen personas bien intencionadas que están tratando de navegar en un proceso que es a la vez procesal y emocionalmente complejo para todos los involucrados. Creemos que podemos ayudar a mitigar estos problemas poniendo más recursos de capacitación a disposición de aquellos que pueden ser llamados a cumplir con el proceso del Título IV, así como haciendo que el apoyo pastoral esté más libremente disponible para todas las partes en un procedimiento del Título IV.

Hacemos un llamado al próximo Obispo Presidente de la Iglesia para que haga del Título IV una prioridad cuando asuma ese cargo, reconociendo su papel central en el proceso para los Obispos. Animamos a nuestro próximo Obispo Presidente a que también se una a nuestra Iglesia en el discernimiento de los mejores pasos para todo el proceso del Título IV. Aunque se ha prestado mucha atención al mal manejo del proceso del Título IV para los obispos, reconocemos que estas cuestiones no se limitan al manejo de dichos asuntos para los obispos, sino que también están presentes en la forma en que el Título IV se aplica a otros clérigos.

La Presidenta de la Cámara de Diputados hizo del aumento de la seguridad en la Iglesia uno de los pilares fundamentales de su Presidencia. Contar con un proceso de Título IV sólidos, justos y coherentes es clave para garantizar que nuestras Iglesias e instituciones sean entornos seguros, y que la responsabilidad y la reconciliación se administren de manera uniforme en toda la Iglesia.

Aparte del Título IV, también pedimos a la Iglesia que considere procesos justos para tratar a los líderes laicos que puedan estar creando un ambiente inseguro en la Iglesia. Observamos que existen procedimientos en muchas otras denominaciones principales, pero hay pocos recursos, o ninguno, para que un miembro de la Iglesia rectifique una situación insegura si el presunto infractor es un laico con autoridad. Reconocemos que se trata de conversaciones difíciles y hacemos hincapié en que estas conversaciones deben producirse al margen del marco existente del Título IV.

También queremos tomarnos un momento para reconocer el daño que nuestra Iglesia ha causado cuando no ha manejado estos asuntos tan bien como podríamos haberlo hecho. Lamentamos las

experiencias negativas que muchos han tenido con este proceso, y reconocemos el dolor que ha causado, que incluso ha provocado que muchos abandonen nuestra Iglesia como resultado de esta experiencia. Como Iglesia, nos comprometemos a hacerlo mejor y a seguir tratando este difícil asunto. Aunque somos, y siempre seremos, una institución imperfecta que no siempre hará las cosas bien, comprendemos, y tenemos la sensación de que la Iglesia en general comprende, la necesidad de estas reformas en nuestro proceso.

Aunque las reformas tardarán muchos años en plasmarse en los Cánones, gran parte de lo que hemos señalado en nuestro informe está contemplado en nuestra actual estructura del Título IV, pero no está siendo seguido o aplicado de forma coherente por las personas responsables de las distintas fases del proceso del Título IV. Hay mucho que podemos hacer ahora, en nuestro marco canónico actual, para que nuestras Iglesias sean más seguras, mientras seguimos discerniendo en oración, junto con la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones, las mejores formas de mejorar nuestro proceso canónico y garantizar que dejemos nuestro tiempo en puestos de gobierno en esta Iglesia con una Iglesia más segura de la que la encontramos.

Hacemos un llamado a la 81ª Convención General y a las siguientes para que continúen supervisando y discerniendo este trabajo y garanticen que los vientos de reforma lleven a nuestra Iglesia a costas mejores y más seguras.

Accesibilidad e Inclusión

Nuestro mandato de la Presidenta de la Cámara de Diputados nos pide que consideremos cómo la pandemia [COVID-19] aceleró el ritmo del cambio en toda la Iglesia, y a través de la lente de la accesibilidad, la inclusión y la seguridad. El mandato exige que reflexionemos: “¿Qué preguntas debemos hacernos a medida que avanzamos hacia el futuro?”

Pedimos a la Iglesia que empiece por: “¿Qué estamos haciendo como Iglesia para proporcionar pleno acceso, inclusión, ratificación y reconciliación a las personas discapacitadas y sordas en todos los niveles de la Iglesia?”

La pandemia de COVID-19 continúa. Casi 1 de cada 5 adultos en Estados Unidos que declararon haber tenido COVID han experimentado síntomas de COVID largo mucho después de haber tenido COVID propiamente dicho.ⁱ Se cree que la prevalencia del COVID largo es mayor en América Latina y en los países sudamericanos, basándose en las escasas investigaciones que se han realizado.ⁱⁱ Casi 1 de cada 30 europeos ha sufrido COVID largo.ⁱⁱⁱ El COVID largo, y las afecciones crónicas que conlleva, ha provocado que millones de personas en todo el mundo hayan adquirido una discapacidad, sumándose a los 1,300 millones de personas que se calcula que ya viven con discapacidades en el mundo.^{iv}

En pocas palabras, la pandemia de COVID-19 hizo que millones de personas en todo el mundo, y miles en Estados Unidos, se unieran a las comunidades de discapacitados y sordos.

También debemos preguntar a la Iglesia: ¿De qué manera la pandemia de COVID-19 arrojó luz sobre la necesidad existente, constante y ahora cada vez mayor de accesibilidad e inclusión en nuestras

paredes, nuestro ministerio y en cualquier lugar en el que nos reunamos? ¿Qué trabajo debemos hacer para garantizar que todos los hijos de Dios puedan tener acceso a la mesa, participar en una reunión por Zoom para el culto o la confraternidad, o ser ratificados y no simplemente bienvenidos?

Hacemos un llamado a la Iglesia para que comience a recordar nuestro voto bautismal de “luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos, y respetar la dignidad de todo ser humano”. También pedimos a la Iglesia que recuerde las numerosas ocasiones en las que se ha comprometido a adherirse voluntariamente a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, o a actuar en el espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades de 2006, y sin embargo no ha realizado el trabajo necesario para garantizar un verdadero acceso e inclusión de las personas con discapacidades a todos los niveles y en todas las labores de la Iglesia.

Labor previa de la Iglesia en pro de la accesibilidad y la inclusión

Las anteriores Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal han votado o aprobado un total de diez

(10) resoluciones que se remontan a la 64ª Convención General de 1973, en la que la Convención comprometió a la Iglesia con la accesibilidad y la inclusión de las personas discapacitadas y sordas:

- 1973-B113: Priorizar la asistencia y la participación de los sordos y el Ministerio de Sordos
- 1985-A087: Fomentar las oportunidades dentro de la Iglesia para las personas con discapacidades
- 2003-C006: Acoger a la diversa “Nueva Mayoría” de la Iglesia
- 2006-D070: Sobre el tema de los programas para personas con discapacidades (rechazada; la resolución murió al levantar sesión)
- 2009-D032: Compromiso de no discriminación en el empleo de laicos
- 2012-D068: Abordar la educación y la atención pastoral de las personas con discapacidades de desarrollo
- 2015-D043: Garantizar la accesibilidad de las personas discapacitadas en todos los actos de la Iglesia
- 2015-D034: Apoyar los derechos civiles de los discapacitados
- 2015-A077: Dar a conocer los recursos de formación para discapacitados
- 2018-D097: Crear un grupo de trabajo sobre accesibilidad y cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

Aunque elogiamos a las Convenciones por su deseo de incluir afirmativamente a las personas discapacitadas en todos los niveles de la Iglesia y por su promesa de hacer accesible la Iglesia, muchas de las resoluciones no dieron lugar a la adopción de medidas significativas por parte de ningún organismo oficial de la Iglesia para garantizar el acceso y la inclusión en toda la Iglesia. Las resoluciones

que dieron lugar a la creación de grupos de trabajo u otros organismos provisionales pudieron reunir recursos y seguir impulsando y defendiendo la accesibilidad y la inclusión.

En definitiva, antes de la pandemia, ningún cambio significativo en la política o la estructura de la Iglesia condujo a una accesibilidad e inclusión reales o mensurables para las personas discapacitadas. Los recursos que se reunieron, aunque esto se hizo con toda la mejor intención, no se pusieron a disposición tan ampliamente como para ser a la vez instructivos a todos los niveles de la Iglesia para su plena inclusión y accesibilidad y, lo que es más importante, de fácil acceso para todas las instituciones y congregaciones de la Iglesia.

Cuando se aprobaron las diez resoluciones, ya existían numerosas leyes en Estados Unidos, las Naciones Unidas y en toda Asia y Europa que garantizaban el acceso y la inclusión en todos los aspectos de la sociedad. De hecho, múltiples y renombradas organizaciones de defensa de los derechos de los discapacitados, con abundante información y recursos, como DREDF de Berkeley o la Red Nacional de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, han estado a disposición de cualquier miembro del público y de cualquier organización que desee información concreta y medidas que adoptar en pro de la accesibilidad y la inclusión de las personas discapacitadas y sordas en sus espacios.

Grupo de Trabajo sobre Discapacidades y Acceso de los Sordos

Hay un organismo provisional muy significativo resultante de una resolución de la Convención General que deseamos destacar en este Informe. En julio de 2018, en la 79ª Convención General, se aprobó el documento 2018-D097, “Establecer un grupo de trabajo sobre discapacidades y cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades”, como resultado de los esfuerzos organizados de los defensores de las discapacidades en el pleno, sus aliados y varios grupos de diputados que representan a múltiples comunidades marginadas de la Iglesia. El mandato del Grupo de Trabajo, cuyo título oficial es Grupo de Trabajo sobre Discapacidades y Acceso de los Sordos, fue “evaluar el progreso realizado hacia el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y cualquier otro estatuto pertinente; consultar con el personal de la Iglesia para garantizar que se desarrollen e implementen materiales, políticas y procedimientos de accesibilidad y adaptaciones razonables para cada Convención General y eventos auxiliares de la Iglesia; y desarrollar un medio de reconciliación con las personas que han sido excluidas de los eventos de la Iglesia debido a la falta de accesibilidad o la falta de acomodaciones razonables”.

Aunque la labor del Grupo de Trabajo se vio muy afectada por la pandemia de COVID-19, su Informe del Libro Azul ante la 80ª Convención General proporciona una base excelente para la labor de acceso, inclusión y afirmación de las personas discapacitadas y sordas que debe realizar la Iglesia en el futuro. Dado que han realizado un excelente trabajo al exponer las preocupaciones que compartimos en relación con la accesibilidad y la inclusión en la Iglesia actual, no sentimos la necesidad de repetir gran parte de su informe. Incluimos aquí deliberadamente el enlace al Informe del Libro Azul del Grupo de Trabajo ante la 80ª Convención General para que todos lo lean y lo consideren devotamente:

[Grupo de Trabajo sobre Discapacidad y Acceso para Sordos](#)

Deseamos resaltar fuertemente el hecho de que el Informe del Grupo de Trabajo fue redactado por miembros sordos y discapacitados del Grupo de Trabajo, como expertos en las áreas de acceso e inclusión que tienen la capacidad de compartir con la Iglesia su experiencia en el lenguaje, las culturas, las identidades y la experiencia vivida como Hijos de Dios discapacitados. Esto hace que las recomendaciones de su Informe sean aún más urgentes:

- **Formación y Ordenación:** “Alternativas accesibles en la formación a todos los niveles, con especial atención a la formación para la ordenación”.
- **Acceso Lingüístico:** “Las solicitudes específicas de acceso a la comunicación para personas Sordas o con problemas de audición deben proporcionarse siempre como un ajuste razonable para la plena participación en las reuniones y actividades de la Iglesia Episcopal, ya sea que la solicitud sea para la interpretación del lenguaje de señas americano (American Sign Language, ASL) o los servicios de traducción en tiempo real para acceso a la comunicación (Communication Access Realtime Translation, CART)”.
- **Liturgia:** “Animamos a que en las actualizaciones oficiales del Libro de Oración Común, y en todas las liturgias escritas para su uso en la Iglesia, se utilice un lenguaje que reconozca la condición de persona de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas y de las personas con discapacidades, en lugar de categorizarlas por afecciones, condiciones y otros descriptores generales, como por ejemplo, referirse a los ‘indigentes’. ...Recomendamos encarecidamente consultar con las comunidades de Sordos y discapacitados a la hora de actualizar el lenguaje litúrgico. Deben actualizarse todas las referencias que utilicen la terminología de las discapacidades o la sordera como metáforas de los pecados o las faltas”.
- **Recaudación de Fondos:** “La creación de justicia en la Iglesia actual y futura requiere una asignación adecuada de fondos, que deben considerar los organismos de liderazgo a todos los niveles”.
- **Reconocimiento (e inclusión deliberada) de la Conferencia Episcopal de Sordos como Organismo Interino:** “Un lugar continuo para el trabajo de las personas Sordas/con sordera o dificultades auditivas en las estructuras de toda la iglesia, en lugar de que la representación requiera la legislación de la Convención General cada trienio”.
- **Grupo Asesor sobre las Discapacidades:** “Recomendamos la formación de un Grupo Asesor sobre las Discapacidades constante, para:
 - Ofrecer apoyo a las personas con discapacidades.
 - Colaborar con la Conferencia Episcopal de Sordos.
 - Colaborar con organizaciones sobre discapacidades de otras denominaciones.
 - Organizar recursos y ponerlos a disposición en línea.

- Consultar y ofrecer apoyo a las congregaciones, diócesis y otras instituciones y organismos de liderazgo de la Iglesia.
- Apoyar el fomento y la educación”.

Preguntamos más arriba: “¿Qué preguntas debemos hacernos a medida que avanzamos hacia el futuro?” Otra pregunta podría ser: “¿Por qué no nos hemos convertido en una Iglesia verdaderamente accesible, inclusiva y segura para las personas discapacitadas y sordas, a pesar de nuestro antiguo compromiso con estos valores y nuestro Pacto Bautismal de reconocimiento de la dignidad de todo ser humano?”

Acciones concretas para que la Iglesia sea plenamente accesible, inclusiva y afirmativa

Reconocemos que muchas de las recomendaciones del Grupo de Trabajo no son posibles sin los recursos adecuados y los organismos permanentes que apoyen el pleno acceso y la inclusión en toda la Iglesia y a todos los niveles de la misma. También reconocemos que los recursos han sido creados y existen en la Iglesia para su uso inmediato.

La Diócesis de California creó su propio Grupo de Trabajo sobre Discapacidades y Acceso de los Sordos en su 170ª Convención Diocesana de 2019. Dicho Grupo de Trabajo ha elaborado una Guía de Mejores Prácticas para acomodar e incluir a las personas discapacitadas y sordas en todos los niveles de la Iglesia, incluso voluntariamente a nivel parroquial. La Guía de Mejores Prácticas se completó durante la pandemia de COVID-19 con el fin de incluir recomendaciones relevantes para la vida pandémica y postpandémica, donde las plataformas de videoconferencia se utilizan con mucha más frecuencia. El Grupo de Trabajo también creó una capacitación sobre sensibilidad y concientización ante las discapacidades que la Diócesis ha exigido que todo el personal diocesano, tanto laico como clérigo, con responsabilidades de contratación y la Comisión sobre el Ministerio realicen cada tres años. La Diócesis ordenó capacitación en sensibilidad hacia las discapacidades en su 173ª Convención Diocesana de 2022.

Aún más, elogiamos al Grupo de Trabajo de DioCal por iniciar el debate y la colaboración con el Asesor en Discapacidades de la Iglesia de Inglaterra para la Diócesis de Oxford^v, y los esfuerzos para comenzar a colaborar en toda la Comunión Anglicana sobre el tema de la accesibilidad y la inclusión en nuestro culto, ministerio, actividades de gobierno y todas las demás actividades de la Iglesia. Reconocemos que la Iglesia Anglicana de Aotearoa, Nueva Zelanda y Polinesia también cuenta con dos educadores

en el ministerio de las discapacidades que abordan la labor de accesibilidad y, especialmente, de inclusión de las personas con discapacidades.^{vi} La Iglesia Anglicana también dispone de una guía de mejores prácticas para acomodar a las personas discapacitadas en sus espacios y trabajos.^{vii}

El hecho de que al menos dos de nuestras iglesias hermanas en la Comunión Anglicana hayan creado puestos oficiales dedicados a la labor de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidades en la Iglesia significa que, como iglesia que se originó en el mismo país que el mayor movimiento por

los derechos de las personas con discapacidades, también debemos asumir esas funciones y ese liderazgo en toda la Iglesia.

Hacemos un llamado a la Diócesis de California para que comparta estos recursos con toda la Iglesia, especialmente cuando pidamos a la 81ª Convención General que apruebe una legislación que ponga a disposición de todos los miembros de la Iglesia una capacitación sobre sensibilidad y concientización ante las discapacidades y la Guía de Mejores Prácticas. Al hacerlo, la Iglesia Episcopal estará mucho más cerca de la labor de las dos iglesias hermanas de la Comunión Anglicana antes mencionadas.

Al mismo tiempo, señalamos la urgencia de crear un organismo oficial que asuma el papel de grupo asesor sobre discapacidades que el Grupo de Trabajo de la Iglesia sobre Discapacidades y Acceso de los Sordos recomendó anteriormente, y también de avanzar hacia el establecimiento de las funciones oficiales de un responsable de discapacidades dentro de la Iglesia Episcopal. Este organismo oficial, ya sea creado como subcomité del Consejo Ejecutivo o como organismo establecido por la 81ª Convención General, debería disponer de los recursos necesarios para proporcionar supervisión, orientación y ser un recurso para toda la Iglesia.

Trabajo a Futuro

Como comité, hemos mantenido muchos debates sobre el estado actual y futuro de la Iglesia. A menudo, en nuestros debates, nos dábamos cuenta de que lo que deseábamos conseguir durante este “bienio” acortado por la pandemia era imposible. Con la orientación de la Presidenta Ayala Harris, nos centramos en lo que era factible y alcanzable en un plazo tan breve. Como se señala en los informes de los subcomités, hemos planteado muchas preguntas que esperamos que la Iglesia se plantee en el futuro. Esperamos que estas preguntas guíen el trabajo de las futuras comisiones sobre el Estado de la Iglesia. Esperamos que el aumento de la recopilación de datos y la transparencia en torno a los mismos ofrezcan una imagen más precisa del estado de la Iglesia y que, algún día, se cuente con un funcionario dedicado exclusivamente a los datos. Quizá algún día, en el futuro, pueda realizarse una encuesta en toda la denominación, muy parecida al censo de Estados Unidos, para obtener datos de individuos y parroquias que no se recogen en otros lugares. Además, aunque todos somos conscientes de que históricamente la Iglesia Episcopal es mayoritariamente blanca, sabemos que está cambiando. La membresía de nuestros comités refleja este cambio. La mayoría de nuestros miembros tenía menos de 40 años. Representamos a muchos grupos étnicos, incluidos muchos que se identifican como

miembros de múltiples grupos étnicos. Tuvimos una representación que abarcaba las gamas de género y orientación sexual. Había gente que hablaba diferentes lenguas maternas. Teníamos miembros neurodivergentes o con algún tipo de discapacidad. Como comité, creemos que es importante que en el futuro se realicen esfuerzos para llegar a los episcopales de los que no se oye hablar tan a menudo. Nos gustaría que aumentara la comunicación entre grupos, como los de diputados de color, el grupo de LGBTQ, el grupo de menos de 40 en la Convención General y toda la iglesia. No conoceremos el verdadero estado de la Iglesia hasta que se incluyan todas las voces.

Notas finales

ⁱ https://www.cdc.gov/nchs/pressroom/nchs_press_releases/2022/20220622.htm

ⁱⁱ <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fmed.2023.1168628/full>

ⁱⁱⁱ [https://www.who.int/europe/news/item/27-06-2023-statement-36-million-people-across-the-european-region-](https://www.who.int/europe/news/item/27-06-2023-statement-36-million-people-across-the-european-region-may-have-developed-long-covid-over-the-first-3-years-of-the-pandemic)

[may-have-developed-long-covid-over-the-first-3-years-of-the-pandemic](https://www.who.int/europe/news/item/27-06-2023-statement-36-million-people-across-the-european-region-may-have-developed-long-covid-over-the-first-3-years-of-the-pandemic)

^{iv} [https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-](https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health#:~:text=Key%20facts,1%20in%206%20of%20us.)

[health#:~:text=Key%20facts,1%20in%206%20of%20us.](https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health#:~:text=Key%20facts,1%20in%206%20of%20us.)

^v <https://www.oxford.anglican.org/environment-and-social-justice/deafness-disability/>

^{vi} https://www.anglicantaonga.org.nz/news/common_life/dismineds

^{vii} https://www.anglicantaonga.org.nz/news/common_life/making_churches_more_accessible

Resoluciones Propuestas

A050: Publicar y compartir recursos para el acceso y la inclusión de las personas con discapacidades

Se resuelve, Que la Iglesia Episcopal reconozca que todas las personas son hijos de Dios y que nuestro Pacto Bautismal nos exige reconocer la dignidad de todo ser humano; y asimismo

Se resuelve, Que las personas discapacitadas y sordas han sido histórica y sistemáticamente excluidas de la vida y los asuntos de la Iglesia a lo largo de la historia de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la Iglesia se comprometió a cumplir voluntariamente con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades a través de la creación de un Grupo de Trabajo sobre Discapacidades y Acceso de los Sordos en 2018; y asimismo

Se resuelve, Que la 81ª Convención General ordene al Centro Episcopal que publique, a través del sitio web de la Iglesia Episcopal y por otros medios apropiados, para las diócesis, las congregaciones y los líderes de capacitación cristiana, una Guía de Mejores Prácticas para tener medios voluntarios de crear una Iglesia accesible y una capacitación de sensibilidad y concientización sobre las discapacidades para que todos las utilicen como recursos para promover una Iglesia accesible.

EXPLICACIÓN

A lo largo de varias décadas, la Iglesia ha prometido ser accesible para las personas discapacitadas y sordas en todos los niveles de la Iglesia, y comprometerse a cumplir voluntariamente las leyes sobre accesibilidad, en particular la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (y, para las diócesis de fuera de Estados Unidos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades).

En 2018, la 79ª Convención General creó un Grupo de Trabajo sobre Discapacidades y Acceso de los Sordos para evaluar las discapacidades y la accesibilidad de los sordos en toda la Iglesia. En el Informe del Libro Azul del Grupo de Trabajo se hicieron varias sugerencias para convertirse en una Iglesia accesible, pero no se publicaron ni se pusieron a disposición de la Iglesia en general los recursos para lograr este importante avance.^[1]

La Diócesis de California creó su propio Grupo de Trabajo sobre Discapacidades y Acceso de los Sordos en su 170ª Convención Diocesana de 2019. Dicho Grupo de Trabajo ha elaborado una Guía de Mejores Prácticas para facilitar el acceso y la inclusión de las personas discapacitadas y sordas a todos los niveles de la Iglesia, incluido el parroquial. La Guía de Mejores Prácticas se completó durante la pandemia de COVID-19 con el fin de incluir recomendaciones relevantes para la vida pandémica y la vida postpandémica, donde las plataformas de videoconferencia se utilicen con mayor frecuencia. El Grupo de Trabajo también creó una capacitación sobre sensibilidad y concientización ante las discapacidades que la Diócesis ha exigido que todo el personal diocesano, tanto laico como clérigo,

con responsabilidades de contratación y la Comisión sobre el Ministerio realicen cada tres años. La Diócesis ordenó esta capacitación de sensibilidad hacia las discapacidades en su 173ª Convención Diocesana de 2022.

La Guía y la Capacitación de DioCal fueron desarrolladas por dos miembros de la Comunidad de Discapacitados, cada uno de los cuales no solo ha vivido las discapacidades, sino que también tiene experiencia profesional trabajando para y con organizaciones de derechos de los discapacitados de renombre nacional, como Disability Rights Education and Defense Fund, Inc. y la Asociación Nacional de Sordos. Estos recursos fueron desarrollados específicamente para su uso dentro de una comunidad de fe y especialmente en la Iglesia Episcopal. Estos recursos también se inspiraron en los existentes en los propios recursos para discapacitados de la Iglesia de Inglaterra, incluido el Responsable de Discapacidades de la Diócesis de Oxford.^[ii]

El actual Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia incluye a múltiples miembros que se identifican como discapacitados o como neurodiversos. Por lo tanto, el Comité reconoce la importancia de poner estos recursos a disposición de la Iglesia en general, en particular una vez que los recursos de DioCal hayan sido examinados adecuadamente, e insta a esta Convención a aprobar la resolución para que se puedan dar pasos concretos hacia la accesibilidad en toda la Iglesia, según las posibilidades de cada institución

[i] https://www.episcopalarchives.org/e-archives/gc_reports/reports/2022/bb_2022-R038.pdf

[ii] <https://www.oxford.anglican.org/environment-and-social-justice/deafness-disability/>

A051 : Resolución relativa a la recolección de datos (copatrocinado con la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones)

Se resuelve, Que la 81ª Convención General enmiende el Canon I.2.4.a para añadir el punto a.7 como sigue:

<Texto enmendado tal y como aparecería si se adoptara y concurriera. Vea la versión que muestra todo el texto eliminado y añadido debajo de la línea de asteriscos (***).>**

7. Tomar medidas para el análisis de datos apropiados sobre la misión de esta Iglesia, sus oportunidades y sus desafíos. Un informe anual, publicado gratuitamente para la Iglesia, incluirá datos que permitan a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, la Convención General, el Consejo Ejecutivo, las diócesis, las congregaciones y los líderes locales tomar decisiones basadas en datos.

Y asimismo

Se resuelve, Que se inste a todas las diócesis, congregaciones y otras instituciones eclesiásticas a cooperar con todos los esfuerzos de investigación patrocinados por la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera en respuesta a las solicitudes de datos; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General proporcione una asignación presupuestaria de US\$75,000 para llevar a cabo este trabajo en el primer trienio.

<Texto modificado que se propone para la resolución, donde se muestran los cambios exactos que se están haciendo:>

7. Tomar medidas para el análisis de datos apropiados sobre la misión de esta Iglesia, sus oportunidades y sus desafíos. Un informe anual, publicado gratuitamente para la Iglesia, incluirá datos que permitan a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, la Convención General, el Consejo Ejecutivo, las diócesis, las congregaciones y los líderes locales tomar decisiones basadas en datos.

EXPLICACIÓN

Esta resolución fue copatrocinada por el Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia y la Comisión Permanente de Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones.

¿Cuál es el mejor momento para plantar un árbol?

Hace veinte años.

¿Cuál es el segundo mejor momento para plantar un árbol?

Ahora.

La Iglesia Episcopal está lamentablemente retrasada en comparación con nuestras denominaciones hermanas en la recopilación, estudio y uso de datos para la toma de decisiones en todos los niveles de la Iglesia, y en un mundo perfecto, esta resolución estaría diseñada para crear un puesto de personal de alto nivel para este trabajo. Dadas las realidades de un nuevo Obispo Presidente que querrá organizar su propio personal, esta medida provisional se presenta para a) exigir al próximo Obispo Presidente que ofrezca un análisis completo de los datos y b) instar a la estructura de toda la Iglesia, diócesis, congregaciones, comités, comisiones, agencias y juntas a hacer uso de los datos en su toma de decisiones. La subcontratación de este trabajo en el primer trienio permitirá al Obispo Presidente, al Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia y a la Comisión Permanente sobre Estructura, Gobierno, Constitución y Cánones adoptar un enfoque iterativo para comprender qué datos son útiles, cuál es la mejor manera de recopilarlos y en qué forma debe elaborarse el informe.

Materiales complementarios

Nuevo Informe Parroquial Aprobado

Propuesta de nuevo informe parroquial

Aprobado por el Comité sobre el Estado de la Iglesia en Ago. de 2023

Preguntas directas a Evangeline Warren (Presidenta del Subcomité de Datos)

1. Primero repasaremos la membresía de su iglesia (respuestas numéricas).

Esta pregunta nos ayuda a medir el ámbito y el alcance de nuestras iglesias, reconociendo que no todos los participantes ni las personas a las que llega la iglesia son miembros. Además, esperamos que esta pregunta refleje también la participación a larga distancia (virtual). Para calcular la “cantidad de espectadores” de los servicios en línea o por streaming, utilice los totales combinados de todas las plataformas de streaming (por ejemplo, 5 espectadores de Zoom, 10 espectadores de Facebook, 25 espectadores de YouTube serían 40 espectadores en vivo en total). En la audiencia deben medirse los espectadores “únicos” (en lugar de utilizar la audiencia como sustituto de los hogares) e incluirse a todos los espectadores, independientemente del tiempo que hayan permanecido.

Los comulgantes en buena posición deben cumplir los siguientes requisitos estipulados en el Canon 1.17c. En el año anterior, quienes hayan recibido la Comunión tres veces y hayan sido fieles en su culto corporativo, a menos que por buena causa no les haya sido posible, y que hayan sido fieles en la labor, las oraciones y las donaciones para la expansión del Reino de Dios.

Los miembros activos (otros) deben incluir a aquellos que participan regularmente en la vida de la iglesia, a los que son miembros (según la norma de su parroquia) pero no alcanzan el umbral de comulgantes en buena posición.

Esto puede incluir a no episcopales y no cristianos que sean miembros de la parroquia.

Entre los participantes activos (no miembros) se debe incluir a aquellos que participan en la vida de la iglesia, pero que no alcanzan el umbral de comulgantes en buena posición O la norma de afiliación de su parroquia.

Asistencia Dominical Promedio (in situ)

Promedio de espectadores en vivo (únicos) del servicio dominical retransmitido en vivo o en

línea Promedio de espectadores (únicos) de una semana de servicios de streaming

Asistencia promedio en días laborables (in situ)

Asistencia promedio en días laborables (en línea)

Beneficiarios estimados de los ministerios de ayuda social

Cantidad promedio de voluntarios no miembros para los ministerios de ayuda social

Impacto promedio total de la iglesia (suma de los anteriores)

Total de comulgantes en buena posición

Comulgantes en buena posición menores de 16 años

- Miembros activos (otros)
- Estimación de participantes activos (no miembros)
- Asistencia en Semana Santa (total de todos los servicios ofrecidos)
- Asistencia en Navidad (total de todos los servicios ofrecidos)

2. Ahora repasaremos la dotación de personal habitual de su iglesia (respuestas numéricas).

Esta pregunta nos ayuda a entender cuántas personas emprenden labores en nombre de la iglesia, reconociendo en particular las contribuciones del personal laico (remunerado o no). El personal laico no remunerado puede incluir, entre otros, trabajadores de guarderías, animadores de escuelas dominicales, administradores parroquiales, predicadores laicos, etc.

- Clero de tiempo completo
- Clero de tiempo parcial
- Clero no remunerado
- Total del clero

- Personal laico de tiempo completo
- Personal laico de tiempo parcial
- Personal laico no remunerado o no asalariado
- Total de personal laico
- Total de personal

- Total de presbíteros
- Total de diáconos

3. ¿Quién dirige su servicio de culto principal? (seleccione uno)

- Presbítero de tiempo completo
- Sacerdote de tiempo parcial
- Suplente a corto plazo
- Suplente a largo plazo
- Laico
- Diácono

4. ¿Su congregación tiene una situación clerical única o inusual?
(seleccione todas las que correspondan)

- Suplente a largo plazo o interino
- Llamado al Ministerio Común
- Clero de otro lugar de la Comunión Anglicana

5. ¿Cuántos de los siguientes servicios ofreció su iglesia? (respuestas numéricas)

Esta información debería estar fácilmente accesible a través de su registro parroquial. Esto nos ayuda a medir la vitalidad de nuestra iglesia a través de los sacramentos y otros servicios del ciclo de vida.

- Matrimonios
- Bautizos
- Confirmaciones
- Entierros
- Eucaristías
- Servicios diarios de oficina

6. ¿Cuáles de los siguientes servicios, programas o iniciativas tiene su iglesia? (seleccione todas las que correspondan)

Esta pregunta nos permite medir la vitalidad de la iglesia a través de la prestación de servicios e iniciativas que ayudan a involucrar a la parroquia y a la comunidad en general.

- Eucaristía del domingo por la mañana
- Oración matutina del domingo
- Otra Eucaristía de fin de semana
- Eucaristía entre semana
- Oración de la mañana/mediodía/tarde en días laborables
- Servicio por streaming
- Servicio virtual interactivo
- Músicos con sueldo
- Músicos voluntarios
- Coro de adultos
- Coro infantil
- Escuela dominical
- Guardería dominical

- Estudio bíblico
- Ministerios de ayuda social (por ejemplo, despensa de alimentos, refugio)
- Colaboración ecuménica
- Formación virtual
- Formación en persona
- Ministerio del Campus
- Otro: _____

7. ¿Tiene su iglesia alguna organización subsidiaria o asociada?
(seleccione todas las que correspondan)

- Programa de preescolar o guardería
- Escuela de preescolar a 8º grado
- Escuela de 9º a 12º
- Ministerio de divulgación
- Otro: _____

8. ¿Para cuál de los siguientes idiomas ofrece servicios? (seleccione todas las que correspondan)

Esta pregunta nos permite entender mejor la distribución de los idiomas de culto dentro de la Iglesia. También nos ayuda a destacar las parroquias cuyos programas y servicios son multilingües.

- Inglés
- Español
- Francés
- Criollo haitiano
- Chino Mandarín
- Tagalo
- Lenguaje de señas americano (ASL)
- Otro: _____

Seleccione esta casilla si ofrece un servicio que se presta simultáneamente en más de un idioma.

9. ¿Qué porcentaje aproximado de su congregación es blanco, caucásico o de ascendencia europea?

<deslizador de 0-100>

10. ¿Cuál es la edad promedio estimada de su congregación?

<deslizador de 0-100>

11. ¿Cuáles son sus ingresos operativos normales?

Esta pregunta nos ayuda a comprender el papel que desempeñan las finanzas en la labor que realiza su iglesia.

[Respuesta numérica]

12. Repasemos ahora sus activos económicos. (respuestas numéricas)

Del mismo modo, esta pregunta nos ayuda a comprender la estructura de sus activos económicos.

Patrimonio (restringido)

Patrimonio (sin restricciones)

Total de Patrimonio

Activos que no son del patrimonio (restringidos)

Activos que no son del patrimonio (sin restricciones)

Total de activos que no son del patrimonio

Total de activos

13. ¿Cómo reduce su parroquia su huella de carbono?

La inclusión de esta pregunta es obligatoria de conformidad con la Resolución 2022-D064. Esta pregunta es opcional.

[respuesta en texto]

14. ¿Cuál es el programa o iniciativa de su iglesia que, en su opinión, mejor ejemplifica a su congregación?

Esta pregunta de respuesta corta nos ayuda a reconocer a la Iglesia en acción cada día. Esta pregunta es opcional.

[respuesta en texto]

15. ¿Qué programa o iniciativa de su Iglesia representa su esperanza para el futuro de su congregación o de la Iglesia Episcopal en general?

Estas preguntas de respuesta corta nos ayudan a celebrar sus logros y objetivos. Esta pregunta es opcional.

[respuesta en texto]

Si tiene preguntas o comentarios sobre este informe parroquial, comuníquese con el Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados.